



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019-0291

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la información allegada por la Asociación Colombiana de Infectología -ACIN-.

Ahora bien, para poder viabilizar la prueba ordenada en auto del 12 de abril de 2023 (Archivo 49), por Secretaría, líbrese nuevo oficio con destino a la Doctora SONIA JEANNETE GUERRERO LOZANO (Gerente de la Asociación Colombiana de Infectología), indicándole que el oficio número 0325 del 19 de abril de 2023, en momento alguno está solicitando una cotización para un dictamen pericial. Se trata simplemente de solicitar la colaboración de ACIN, a través de uno de sus afiliados, para que ilustre al despacho sobre las enfermedades denominadas sarcoidosis y poliomielitis, así como también sobre las vacunas acelulares. Que se trata de una audiencia virtual en la cual se le harán unas pocas preguntas en forma abstracta sobre los temas antes referidos, con el propósito de obtener una mejor ilustración de los efectos de las vacunas acelulares y las enfermedades denominadas sarcoidosis y poliomielitis.

En el oficio indíquese que la parte demandante no cuenta con recursos económicos y la demandada es una EPS ya liquidada, y que se le puede compartir el link del proceso para que el profesional designado por ACIN conozca de qué se trata el proceso, pero que no es necesario que consulte el expediente. Que se trata de una labor social que no demandará mayor esfuerzo del experto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM